

Don Juan de la Cruz de Torres, O
 Com. de D. Miguel Cayerano
 Solano, ha comunicado al Sr.
 Intendente Sr. D. Pedro de
 Bermejo, R. B. Com. para que
 S. M. se lea dignada de ver
 racion, lo solicitad, que era
 Gillo, hino, Chariba, a q.
 se le perdona, lo que era
 lo deniega por su Conces-
 bacion, de la que pasaron
 parada; y que en sus Concejales
 sea de disponer, la Com.
 para q. se realice las Co-
 branzas de su descubrimiento.
 Lo que nuncio a V. M. Com.
 de su J. para su inteligencia
 sea, y que atribuya las Co-

en cinco dias del
 Justador el Conre
 confiam y traen lo
 Cambaj Magenta
 Maria Estany Oliva
 dallas Regidors,
 Enoneros que abas
 kate
 Com. Pral. D. Jua
 pago Ello atraxos e
 cumplimiento, y que
 o actiay, y eficaces
 dia del 1.º de
 acion del peador so
 Contribucion del
 vido: se una a este
 nid
 dia del 1.º de
 Informe un Expe
 aron del Molino
 Ho, por su virtud re
 rane; y para la
 ar al Tribunal

y con lo que resulte se trayga para lo demas q.
 se manda = Visto por el Sr. Governador, mando igualmente
 que se cumpla, y para que tenga efecto el Cavildo o Conre
 lo abierto se publicara vando harandore ven alor señas
 la solitud Ello contruccion del Molino, y que en el
 Martes Santo nueve del Corruente concurrea todo el que
 quera exponer lo que tenga por conveniente en su
 raxon, y vaquado oho Conre p avisto par ala Junta e
 P. id. a los fines que se pavenir
 Asi lo acordaron y firmaron

